

**PARA EXPLOTAR LITIO**

Niega SCJN amparo a una minera canadiense

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) negó un amparo a Monarca Mining, SRL de CV, filial en México de la empresa canadiense Monarca Minerals Inc., contra una reforma a la Ley Minera y Ley Nacional de Aguas que reservó en exclusiva al Estado la explotación del litio.

A propuesta de la ministra Lenia Batres, los ministros determinaron como improcedentes e infundados los argumentos del consorcio contra las reformas vigentes en el *Diario Oficial de la Federación* del 8 de mayo de 2023.

Para Batres es viable para este caso la aplicación retroactiva de la reforma constitucional del 31 de octubre de 2024 que cambió la Constitución en materia de áreas y empresas estratégicas.

Dijo que los cambios en materia de concesiones no transgreden el principio de irretroactividad porque no existe un derecho a que las leyes permanezcan estáticas. “Además los recursos mineros e hídricos del subsuelo son propiedad originaria y de dominio directo e imprescriptible e inalienable de la nación, por lo que el Estado puede modificar la regulación así como los procedimientos, requisitos y obligaciones”, dijo.—*David Saúl Vela*